

OPINAR

EDICION 122

«La fuerza de las ideas»

FUNDADO POR EL DR. ENRIQUE TARIGO

EDICIÓN DIGITAL
24 de noviembre de 2011
www.opinar.com.uy

La educación y la salud en el ojo de la tormenta, escribe Tabaré Viera

Presidente Mujica:
es hora de cambiar
«solitario» por «solidario»

página 8

el regreso al campo

La senda



Del 21 de mayo de 2007 nos separan algo más de cuatro años; algo más de 122 publicaciones de OPINAR en lo que ha ido buena parte de nuestras vidas en lo político y en lo personal, sea como lectores o periodistas, aunque todos con la misma impronta de hacedores de una filosofía política que perdura por más que pasan los años.

De una forma u otra siempre estamos reconsiderando los espacios de comunicación: si su capacidad de efectividad es la adecuada, si como medio de expresión se ha transformado en un fin en sí mismo o si constituye, como así pretendemos, una herramienta más para un esquema político que busca reposicionarse sin perder de vista su tradición y su sentido originario: la búsqueda de la libertad de ser batllistas. Cuando el Dr. Enrique Tarigo por los años ochenta imaginó OPINAR, lo hizo a sabiendas que el país transitaba el cercenamiento del decir libremente aquello en lo que se creía que era la razón misma de la vida de los uruguayos. Y la libertad tenía un sentido claro e inequívoco para todos quienes asumían que esta publicación era una herramienta para llegar al ejercicio pleno de los derechos en libertad.

Los años le dieron la razón; OPINAR sirvió como uno de los tantos esquemas de libertad posibles, y marcó una época muy ligada a una forma de sentir, de decir y de decidir; ni más ni menos que la democracia republicana.

Llegó el primer Gobierno de la nueva democracia y OPINAR habilitó que sus principales figuras pasaran a desempeñar puestos en el Parlamento y en el Gobierno Nacional.

Como gustaba decir a Tarigo "el gobierno fagocitó al partido" y con ello se fue dando paulatina e inevitablemente la caída de las estructuras que habían levantado a aquellos centros de discusión y debate de ideas que eran lo semanarios y hasta los diarios. Y también llegó el tiempo de los "diarios" y todos admitimos la debacle de EL DÍA, de LA MAÑANA y del DIARIO y algún tiempo antes de ACCION. Por ese entonces ya ni JAQUE, OPINAR ni CORREO DE LOS VIERNES circulaban para afianzar la democracia, porque casi todos en la interna partidaria habían asumido que esos emprendimientos se debían a una época y a un contexto determinado.

Paradojalmente con la desarticulación de los semanarios primero, y de los diarios un tiempo después, el Partido Colorado -y particularmente el batllismo-, fueron perdiendo el pie y cayeron tanto en el imaginario de la opinión pública, como en la propia referencia que unos y otros líderes políticos del partido, hacían sobre su propia realidad.

Inexorablemente el tiempo pasa y la revolución de los medios de comunicación es a todas luces un dato de la realidad. Ya no sólo hay lectores de diarios en papel, ahora hay generaciones formadas en otras

aplicaciones comunicacionales, como el Factbook, la Internet, y en ella los diarios digitales, que difieren en la búsqueda de contenidos en la forma de expresión, en la presentación de los productos y en tantos otros mecanismos y sistemas de los que hemos quedado, por cierto, distantes y a veces perdidos en el tiempo. Pero cuando se aclaran las ideas nos damos cuenta que hay algo que no cambia, que hay algo que se mantiene

tradición y con el pasado, porque esa es una historia repetida que nos llevó, sin autocrítica mediante, a relegar los espacios de poder de un Partido con esencia de gobernanza.

Mirar el mundo es también mirarse a uno mismo: España y sus resultados electorales han sido un ejemplo más de por donde pasan los intereses de la sociedad. Los cambios no pueden ser fruto de populismos ni del estado de una



inalterado y que sigue siendo necesario. Ese "algo" manifiestamente esencial, es el pensamiento y su expresión. Si no encontramos que ese algo tenga un lugar donde decir aquello en que se cree, el fracaso será inminente.

Las ideas requieren de la tinta sobre el papel, de la pantalla de la computadora o de los mensajes de celular, para poder decir presente y propagarse en señal de respeto a los ideales.

Tengamos cuidado con el marco decisario y la elección de las sendas a transitar. Algunas pueden ir rumbo a una porción del mercado social hasta ahora desconocida, pero eso jamás debe suponer el quiebre sistemático con la

crisis. Los cambios deben sobrevenir una vez asumida la realidad, y para ella y en ella los medios de información, y sobre todo los de opinión, están llamados a jugar un rol fundamental.

OPINAR requiere de transformaciones propias del tiempo en que vivimos. Asumirlo en la reflexión deberá encuadrar para todos los que participamos de este proceso, en aquél pensamiento de Ortega y Gasset que decía: "yo soy yo y mis circunstancias, y si no la salvo a ella no me salvo yo".

Consejo Editorial

Tabaré Viera Duarte, Ariel Moller, César García Acosta.

Redactor Responsable

TCS César GARCÍA ACOSTA, Río Negro 1192/601

Teléfono: 099.886125

Arte: Wilmar Pereira

Registro MEC N° 2169/2007, Tomo VI, fs. 388.

Registro de Ley de Imprentas. Web: www.opinar.com.uy.

Contactos cgarcia@opinar.com.uy

Gestión Comercial, José L. Ituño jituno@hotmail.com

Los Derechos Humanos y las verdades construidas

Que tanto sabemos de lo que vemos y cuñanto imaginamos de lo que creemos conocer. Dónde empieza y dónde terminan los derechos de los unos y de los otros cuando lo que estuvo en juego fue la democracia. Y lo que es peor: qué será del futuro si seguimos ignorando los argumentos de quienes por defener sus ideas, están cambiando el Estado de Derecho de un país que fue orgullo no sólo propio, sino de una región del mundo olvidada y despreciada.

Se fue un Comandante en Jefe del Ejército y asumió otro, pero más allá de tendencias, expectativas, vacilaciones o frustraciones, las cuestiones del pasado reciente lejos de encontrar una salida razonable, parecen adoptar nuevos rumbos de enfrentamiento en un país desgastado y más desmemoriado que aquél olvido que supuso -al principio de la nueva democracia- el conjunto de leyes de amnistía que por destinatarios tenían a los actores de uno y otro de los bandos en litigio: los sediciosos setentistas y los militares, policías y civiles golpistas. Con o sin la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado que sólo alcanzaba a quienes desde el Estado habían cometido actos criminales, en Uruguay fueron procesados y hasta condenados civiles, policías y militares. Es decir que hubo juzgamientos, que intervino la Justicia y que con imperfecciones técnicas jurídicas, como las que supone la propia Ley de Caducidad, igualmente pudo profundizarse en la indagatoria para castigar el delito.

Pero también hubo dos pronunciamientos populares, plebiscitos, promovidos por la izquierda "caviar" desde la intelectualidad, influenciada por la izquierda "popular" organizada en el PitCnt con su escuela de diputados, que fueron ignorados. Y desde allí, precisamente, se avasalló a la democracia directa al desoírla entiendo que a veces, las mayorías, no tiene la razón, no siendo válido el sometimiento a plebiscito de cualquier tema, simplemente porque cualquier tema no debe ser materia de resolución de las mayorías.

Desde el ex Presidente Tabaré Vázquez al Dr. Javier Miranda, esa filosofía ha sido recreada, alimentada y defendida como razón suficiente inclaudicable. Sí se puede plebiscitar un asunto a decisión del pueblo, pero siempre el pueblo debe ser considerado a la hora

de la validación final de su veredicto. Políticamente todo es válido, todo puede ser planteado y hasta podría ser objeto de negociación: para la izquierda sus muertos fueron y son negociables. Es más, cuando les convino fueron objeto de la lucha y cuando no se transformaron en un silencio profundo que día más o día menos, terminará con la libertad condicionada, pero libertad al fin, de quienes hoy están presos en la Cárcel de "Domingo Arena". No a todos se juzgará con la misma vara, tengámoslo claro. Cuando los delitos de la sedición sean sometidos a revisión judicial, rápidamente se decretará el archivo de esas causas por no configurar "terrorismo de Estado", en tanto sus

Y amplía Miranda en su percepción, que "no se genera una nueva pena o una pena más gravosa que la que existía en aquel momento. No es cierto. El mecanismo que se utilizó fue: el plazo de vigencia de la Ley de Caducidad no debe ser computado a los efectos de la prescripción. Ahí no hay retroactividad. Es más, esto se ha hecho con otras leyes. Tengo aquí a la vista la ley nº 15752, publicada en el Diario Oficial el 2 julio de 1985, que declara "suspendidos desde el 9 de abril de 1985 todos los plazos y términos procesales, incluidos los de prescripción y caducidad". Esto fue el conflicto registral del año 1985. Es una técnica legislativa común; al que no puede accionar no se le pueden

contemplado en el Código Penal. El principio de retroactividad de la ley penal sí creo que tiene rango constitucional, por la incorporación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 15, vía el artículo 72 de la Constitución. Y el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevé, justamente, que no rija el mecanismo de prescripción en determinadas circunstancias, en delitos especialmente graves."

Tengamos en cuenta, entonces, este texto y este contexto, la inspiración legislativa de la izquierda "variar" y sus consecuencias, para así entender que



ejecutores sí eran sediciosos que agravaron a la República, pero no eran funcionarios públicos, motivo por el cual el silencio judicial aplicará leyes pero jamás Justicia. Mientras unos hablan de que en Uruguay no se puede ir contra el principio de retroactividad de la ley penal, otros, como el caso del Dr. Miranda sostienen que "... el principio de retroactividad de la ley penal, primero, en nuestro ordenamiento jurídico no aparece explícitamente enunciado en la Constitución, tiene rango legal, aparece en los artículos 15 y 16 del Código Penal. El principio de retroactividad de la ley penal dice que nadie puede ser sancionado por una conducta que al momento de su comisión no estaba tipificada como delito. No es este el caso. Las conductas que fueron comprendidas dentro del artículo 1 de la ley nº 15848 eran delito al momento de la comisión, años 75, 76, 77, 78, hasta el 85, sin duda. Ahí no hay un problema de retroactividad de la ley penal, porque no se crea una nueva figura delictiva."

computar los plazos a los efectos de la prescripción."

Por otra parte, agrega Miranda, "la prescripción no es un derecho. Yo no tengo derecho, si cometí una conducta, a esperar 15, 20, o los años que sea, en función de la pena establecida para que ese delito desaparezca por prescripción. La prescripción es un instituto creado para limitar el poder punitivo del Estado en este sentido: pasado determinado tiempo no hay razón para que el Estado siga persiguiendo este hurto, por ejemplo. Pasaron 20 años de un hurto. No hay ningún motivo social que justifique que ya 20 años después lo siga persiguiendo. Es exactamente el caso contrario a lo que sucede aquí. Aquí sí sigue habiendo motivo fundado para perseguir estos delitos, porque se trata de delitos contra la humanidad y de crímenes especialmente graves."

En suma, agrega: "la ratio legis del artículo 16 del Código Penal –no de la Constitución de la República– es el principio de retroactividad de la ley penal, no el de la prescripción, que está

el futuro será el del avasallamiento y nunca el de la libertad. Escuchar a los otros más que un deber, es un factor de inteligencia que no debe pasar inadvertido en los tiempos que corren.

Pero también hubo dos pronunciamientos populares, plebiscitos, promovidos por la izquierda "caviar" desde la intelectualidad, influenciada por la izquierda "popular" organizada en el PitCnt con su escuela de diputados, que fueron ignorados.

Guillermo ASI MÉNDEZ
Escritor. Periodista



Desde hace unos cuantos años, demasiados para mi gusto, se viene cuestionando la educación pública gratuita estatal, con enormes discusiones, que en mi modo de apreciar los trascendidos, son puramente

También es cierto que hay una gran parte de la educación, que aparentemente funciona aceptablemente, me refiero a la educación pública paga, escuelas, liceos, academias varias y universidades privadas.



ideológicas e inconducentes a solución alguna.

En estas semanas volvió a los titulares de prensa con la preocupación y amenaza de intervención del propio presidente de la república, tal vez un llamado a sala al ministro de educación.

Aquí me surge el primer dilema, si aceptamos como parece ser que la gran mayoría de los educadores trabajan en ambos sistemas, el público privado y el público gratuito estatal ¿Por qué la enorme diferencia de resultados? Podemos deducir que no está en la capacidad de los educadores, entonces

busquemos cual es la gran diferencia, seguramente encontraremos la razón. Los institutos privados todos SON EMPRESAS, compiten en el mercado por sus clientes "los alumnos" y para competir utilizan dos fortalezas diferentes PRECIO Y CALIDAD, y también tienen otras dos enormes diferencias, uno sus aparatos administrativos burocráticos son muy pequeños en relación a los educadores y alumnos y dos, son autónomos no responden a una dirección centralizada y por ello son más rápidos en la toma de decisiones, contratan a sus educadores, fijan sus salarios y premios y deben responsabilizarse por el mantenimiento de sus edificios.

La mayoría de ellos como única fuente de ingresos tienen la mensualidad y la matrícula que cobran a sus educandos, con ese dinero deben cubrir todo su presupuesto y además, muchos de ellos, logran reservas para comprar nuevos locales o construirlos así como campos de deportes y otros bienes inmuebles. De las muchas enseñanzas que nos deja el "método científico" deseo mencionar la llamada, navaja de OCKHAM, dice: "Cuando dos teorías en igualdad de condiciones tienen las mismas consecuencias, la teoría más simple tiene más probabilidades de ser correcta que la compleja"

Entonces ¿no sería una muy buena idea? buscar la manera de que la educación pública gratuita estatal se parezca a la privada.

Para ello habría que descentralizar la educación, liberar a todos los colegios del peso burocrático y ¿de qué manera?

Simplemente transformándolos administrativamente a cada uno como una unidad, transfiriéndoles mensualmente los fondos para su funcionamiento y liberándolos a la competencia, veremos en muy poco tiempo como se irán mejorando desde todo punto de vista.

Confíemos en las capacidades de nuestros educadores, ellos como la mayoría de los uruguayos saben que hacer, solo necesitan saberse responsables y con la autoridad para realizar los cambios que sean pertinentes en cada centro de estudio. Sin ser yo un experto ni un economista me permití, me tome el atrevimiento, de hacer unos números, adjunto planilla EXCEL.

Tomé los datos presupuestarios de la pagina de ANEP, los dividí por la matrícula y calcule cuanto cuesta cada alumno por año, luego volví a dividir esa cifra entre 13 agregando un mes para aguinaldo, estime a lo bruto 500 alumnos por centro educativo y vean ustedes, sobre dinero.

Lo que creo que imposibilitará cualquier solución posible en este sentido será la combinación de varios inconvenientes a saber, aparato sindical, burocracia de la educación, falta de conocimiento de los políticos, falta de compromiso hacia los cambios, en fin lo que Carlos Maggi denomina "uruguayez".

Seguramente aparecerá una solución gatopardista y como escribió magistralmente Lampedusa, se hará algún cambio para que todo siga como ésta.

Nuestra relación con el pasado

Son todos los libros escritos por: sicólogos, siquiatras, terapeutas, gurus y pensadores en general, que dicen que para crecer sano se debe asumir el pasado no es sano se hipoteca el futuro. Si esto es así, aquí y ahora en Uruguay estamos embromados debido a que un sector de nuestros compatriotas esta empeñado en vivir en el pasado y si nos guiamos por los dichos de los entrevistados en los últimos desenterramientos de huesos de presuntas victimas de la violencia desatada hace 40 años, el odio y deseo de venganza enturbia la razón. También es imaginable alguna hipocresía política que pretende explotar los hechos llevando agua a su molino.

¿Podrá ser? Este sentimiento que contamina el inconsciente colectivo, una de las causas de la decadencia de valores que es fácil percibir, del individualismo que padece nuestra sociedad y de la anomia de la misma. No somos originales en nuestro sufrimiento, todas las Naciones sufrieron crisis impregnadas de injusta violencia y crímenes contra la humanidad, si leemos la Biblia como un libro de historia, encontramos

ejemplos, muchos ejemplos de crímenes cometidos contra colectividades por los que tienen el poder en ese momento y quienes infringen el daño, lo hacen defendiendo una idea justificando su acción.

Por ejemplo cuando el rey judío, para evitar la profecía de que un niño recién nacido lo destronaría hace matar a todos recién nacidos, Moisés se salva porque su madre lo abandona en un canasto y todos conocemos la historia, luego con ese niño ya adulto y por su intermedio Dios envía las 7 plagas a Egipto y por ultimo envía la muerte a todos los primogénitos de esa nacionalidad, mas tarde al bajar de la montaña y encontrar a su pueblo adorando un becerro de oro, ordena asesinar a hombres, mujeres y niños que se encontraban en esos menesteres costando mas de 5000 vidas y fue para defender la idea de Dios. Luego son los romanos que martirizan a los cristianos echándolos a los leones. Los Bárbaros que conquistan el Imperio Romano son crueles y despiadados. Las guerras religiosas en Europa en el siglo XVII cuestan millones de victimas, la primera y segunda guerra mundial, la revolución española y así muchos ejemplos más incluso nuestros

enfrentamientos entre blancos y colorados. De todas esas horribles cosas se salió mediante El Perdón, mediante la valerosa acción de perdonar a nuestros enemigos. Sin dudas y no lo digo yo, esta escrito en todos los libros que mencionaba al principio y en la Biblia también, el perdón es el único medio de curar nuestra alma, de liberar nuestra mente y poder construir. Es una falsedad una mentira intencional, que para perdonar primero hay que someter a juicio a los culpables, el perdón lo otorga el que se considera dañado, víctima o familiar y si pone excusas es porque su deseo es la venganza, es el odio que lo consume.

Me viene a la memoria la actitud de Mandela, quien pasó una gran parte de su vida en prisión sometido a tortura física y sicológica, quien sin embargo consciente de que la única forma de que Sudáfrica tenga futuro, es mediante la unión de todos los sudafricanos, entonces no solo perdona a sus carceleros, sino que ni siquiera cambia, mantiene la misma guardia de seguridad presidencial integrada por blancos que sirvieron a los Gobiernos anteriores, alguno de ellos carceleros de Mandela.

Se que lo que pienso y escribo no es políticamente correcto, mismo los partidos de oposición no fueron claros en sus mensajes, con algunas pocas excepciones, deseo que los hechos de actualidad sirvan para discutir en profundidad y con honestidad intelectual la ética y moralidad de las acciones futuras.

Tenemos enormes problemas que nos afectan a todos y en los que todos deberíamos colaborar para encontrar caminos de solución y algunos de ellos como la seguridad, la educación y la salud no admiten demoras.

No estoy seguro de haber transmitido con claridad mi sentimiento y razón, espero me disculpen...



“Uruguay: sin lobby y sin inteligencia internacional”

El gobierno no se ha dado cuenta que a Uruguay le ha faltado y le sigue faltando lobby e inteligencia internacional, a efectos de iniciar y dar continuidad a una política exterior, así como a una seria estrategia de comercio exterior y captación de inversiones.

En **Política Exterior**, se hace difícil, comprender cuál va a ser la estrategia de Uruguay después de la acusación directa del presidente de Francia, acompañado por el permanente acoso de la presidenta de Argentina para con nuestro País.

Sucede lo mismo al elaborar una teoría sobre las relaciones actuales entre Argentina y Uruguay. Para algunos, las relaciones evolucionan en línea recta e ininterrumpida, para otros en forma de espiral.

Lo expresado por Sarkozy en el G20, demuestra que el gobierno sigue sin rumbos ni estrategias en política exterior, pues lo expresado por el presidente galo era un tema que estaba en las agendas de la autoridades uruguayas, las cuales no actuaron en su momento con un buen lobby y activando la inteligencia internacional.

Cuando hay problemas nuestra diplomacia debe actuar y cuando surgen dificultades se mira a la falta de previsión del estado sobre los tiempos cíclicos en que los problemas aparecen.

Es así que tuvo que salir el Presidente Mujica en una rápida gira, para apagar el incendio y hasta el momento tuvo una respuesta concreta del presidente de México y una declaración difusa, propia de Itamaraty.

Es así que el canciller, Antonio Patriota, en una breve declaración a la prensa junto al canciller uruguayo, Luis Almagro, con el que se reunió, dijo: «Dilma Rousseff transmitió al presidente Mujica la inconformidad de Brasil con declaraciones de ciertos dirigentes que puedan dar margen en el tratamiento del tema tributario a estigmatización indebida de países».

Como se desprende de las declaraciones de Patriota, Itamaraty no mencionó a Sarkozy, habla de la inconformidad de Brasil con «declaraciones de ciertos dirigentes», sin mencionar quienes son, ¿se refieren al mandatario francés, a la presidenta de Argentina?, es tan vago este punto de la declaración, que se puede prestar a muchas interpretaciones.

Finaliza el comunicado expresando que esas declaraciones: «pueden dar margen en el tratamiento del tema tributario a estigmatización indebida de países» no mencionan directamente a Uruguay, ni afirman que no somos un Paraíso Fiscal. Argentina, hasta ahora está

sumida en un profundo y prolongado silencio del Gobierno, que sólo se atrevió a tildarnos por medio del canciller Timmerman de «Guardia Fiscal» (‘guardia’ significa: lugar donde se refugia y esconde un delincuente, amparo, refugio, asilo. En este sentido, específica el diccionario, guardia se toma a mala parte: guardia de ladrones, de contrabandistas etc.).

De estas situaciones se desprende que necesitamos ubicar en los mejores lugares del planeta a nuestros mejores negociadores para que cumplan la tarea de adelantarnos a las situaciones que

conocer sus estrategias políticas y comerciales.

Debemos estar preparados para realizar aportes de calidad. Como analistas, nuestras principales obligaciones son ofrecer información y proponer iniciativas a nuestros gobernantes pero, también, no cooperar con políticas erróneas.

Desde un ángulo productivo, la exportación es un fin que requiere una organización específica para promoverla y es lo que me lleva a promover junto a otras acciones, la integración de nuestras

activa del comercio está ausente de las políticas fundamentales.

Al dejar librado todo a las reglas del mercado, que se arregle por si solas, el Estado estuvo ausente en la definición de una política de comercio exterior.

Por eso tiene que haber una interrelación permanente entre el sector privado y el Estado, una verdadera alianza entre el estado, los que producen, los que comercian, los que exportan. Esto tiene que ser una actividad de todo un país, así como una acción permanente de un lobby

profesional que actúe en el lugar y en el momento adecuado.

Cuando hoy nos planteamos los problemas de competitividad, yo me pregunto: ¿por qué hoy?. Porque la crisis nos llama la atención, podemos ser más competitivos hoy, que habiéndolo sido más competitivos ayer mayores hubieran sido los ingresos, mejor la posición para acceder a determinados mercados, por eso no debemos pensar en analizar las causas y después actuar, debemos vender hoy.

La imagen comercial de nuestro país en el exterior es baja, el marketing de nuestro país es inexistente. El sistema de promoción internacional de Uruguay, en el mejor de los casos es ineficiente. Y tenemos poco trabajo de

inteligencia internacional.

Pienso que nuestro país tiene la fuerza de lo natural frente a los países desarrollados que han abusado de fertilizantes y productos químicos, pero lo natural está también en la fuerza de nuestros paisajes para la atracción del turismo, que es una manera de exportación.

Por eso, insisto, lo importante que es el lobby permanente, lo importante que es la inteligencia internacional, lo importante que es el comercio exterior, lo importante que es la imagen del país y cómo nuestros productos en el exterior hacen a la imagen del país.

Es necesario crear esa corriente de simpatía y aplicar aquel principio de que hay que producir en función de la demanda antes que trabajar sobre la base de la oferta, el mundo se mueve así. Atendamos a los requerimientos de la demanda y de los mercados y podremos ofrecer más presencia uruguaya en el mercado internacional.

Jorge AZAR GOMEZ
Ex Representante de Uruguay ante ONU



pongan en situación incómoda al Gobierno y la imagen de Uruguay.

En **Comercio Exterior**, teniendo en cuenta las trabas que encontramos en forma permanente dentro del Mercosur para colocar nuestros productos, hoy tenemos que dar respuesta eficaz a dos preguntas correlacionadas: ¿somos competitivos en otros mercados? ¿tenemos una estructura de venta en el exterior acorde a nuestras necesidades inmediatas? Aún nos falta mucho para ser competitivos, se tuvo temor de innovar, creando una red de promoción y venta de los productos «made in Uruguay» sin precedentes.

Esta política se debe complementar, como dije anteriormente con la designación de negociadores, con experiencia internacional, que concreten un lobby serio, efectivo y permanente en distintas zonas del planeta que nos permitan abrir nuevos mercados, reafirmar y ampliar los que ya están y que políticamente le abran las puertas que nuestro gobierno necesita para hacer

embajadas al sistema de comercio exterior junto con un equipo de lobistas. Menciono, entre otras acciones, la reducción eficiente del gasto público, el dictado de una moderna reglamentación de protección de los mercados conquistados, declarándolos «Mercados de Interés Público o Nacional», con severas sanciones para el exportador que perjudique la continuidad de la colocación de productos uruguayanos en ese lugar por una mala práctica en sus operaciones y la reorganización eficaz, de las agencias estatales, vinculadas a la exportación.

Si somos capaces de promover iniciativas inteligentes, Uruguay puede convertirse en un importante exportador de productos elaborados a mercados hasta ahora inexplorados.

Para ello, confianza y dirección con un sólido respaldo técnico son indispensables para recuperar la confianza en el comercio exterior. Debemos y podemos desafiar el futuro. Producir sin vender no lleva a nada, el Estado si no promueve una dimensión

Ope PASQUET
Abogado. Senador



Acaba de publicarse un libro titulado *Las elecciones de 1971 y la denuncia del Partido Nacional*, cuyo autor es el Dr. José Gachitoren. Si en el país hubiera cursos de Educación Cívica obligatorios para todos los ciudadanos, no tengo dudas de que la obra del Dr. Gachitoren sería de lectura preceptiva en ellos.

No hay democracia sin elecciones libres y limpias. Los uruguayos tenemos la

integraba la Corte todavía), desestimó la impugnación mediante una sentencia que analizó exhaustivamente los argumentos de los recurrentes y los refutó, uno por uno, en términos categóricos y contundentes.

Sin embargo, quedó en el aire apasionado de la época y llegó hasta nuestros días aquello del "fraude" del año 71, y cada tanto reaparece en algún comentario periodístico o tertulia política

sitúa así al lector en posición de entender tanto la protesta nacionalista como la sentencia de la Corte Electoral. El capítulo IV del libro commenta la sentencia (reproducida íntegramente como Anexo a la obra, al igual que la denuncia del P. Nacional), y el capítulo V pasa revista a otras actuaciones referidas a las que el autor denomina "las elecciones más investigadas de la historia". Las conclusiones desmienten

distracción o por cansancio al cabo de una jornada electoral larguísima (el horario de votación se extendió hasta las 12 de la noche).

El libro incluye entrevistas a algunos actores de la época, como el Dr. Julio Ma. Sanguinetti y el Sr. Carlos Julio Pereira, entre otros. El testimonio más claro y contundente, a nuestro juicio, es el del Sr. Walter Pesqueira, actual integrante de la Corte Electoral por el

La destrucción de un mito



tranquilidad y el orgullo de que, desde 1925, nuestro sistema electoral reposa sobre bases claras y firmes, que garantizan la libertad del sufragio y la pureza del escrutinio. Tan bueno es el sistema y tan aceitados están sus viejos engranajes, cuyo funcionamiento es ampliamente conocido por la población, que hasta en el plebiscito constitucional de 1980, en plena dictadura, arrojó resultados inobjetables.

Sin embargo, desde 1971 y hasta hoy se ha dicho que en las elecciones de aquel año hubo "fraude", en beneficio del Partido Colorado. En su momento, la elección fue impugnada ante la Corte Electoral por el Directorio del Partido Nacional. Ese organismo, con el voto de todos los ministros colorados y de dos ministros de filiación nacionalista (el Frente Amplio, recién constituido, no

de esas a los que los uruguayos somos tan afectos. Por cierto, las alusiones al pretendido "fraude" no quedan sin respuesta allí donde hay alguien que realmente sepa algo del tema, pero no siempre es así. Y cuando escuchan esas versiones, es posible que algunos jóvenes que empiezan a interesarse por la política se queden con la impresión de que el resultado de aquella elección fue dolosamente manipulado y de que nuestro sistema electoral, por consecuencia, no ofrece verdaderas garantías.

El libro del Dr. Gachitoren refuta esos errores y termina, a nuestro juicio definitivamente, con el mito del fraude. Tras reconstruir las circunstancias que hicieron de aquella elección algo muy complejo, en un clima político enrarecido y tenso, el autor repasa las características básicas de nuestro régimen electoral y

categóricamente las imputaciones de fraude. Errores hubo sí, y muchos, en esas como en otras elecciones; pero no hubo ninguna maniobra dolosa tendiente a alterar o falsear el resultado de los comicios, y esto es lo importante. No vamos a intentar siquiera el resumen de los principales argumentos, pero no resistimos la tentación de señalar que el sonsonete de que en algunos circuitos hubo "más votos que votantes", pierde toda relevancia ante el hecho comprobado de que esa situación se registró en 49 circuitos y se tradujo en sólo 121 (ciento veintiún) votos -que tampoco eran todos del mismo partido- en una elección que el P. Colorado ganó por casi 13.000 votos. Y es que lo que ocurrió, en esa elección como en otras anteriores y posteriores, fue que algún miembro de mesa omitió registrar al votante en la lista ordinal respectiva, por

Frente Amplio, que participó de todo aquel proceso electoral y fue una de las tres personas que produjeron el informe que recibió el Gral. Seregni en su carácter de presidente del Frente Amplio. La conclusión de Pesqueira es categórica; no hubo fraude.

Decir que a los colorados nos gratifica el libro de Gachitoren, sería minimizar su significado. Lo importante es que el texto demuestra, más allá de toda duda razonable, que el sistema electoral no falló, ni siquiera cuando tuvo que operar en condiciones de "estrés" absolutamente excepcionales, como lo fueron las de 1971.

Para quienes seguimos pensando que, en democracia, es la mayoría la que debe decidir, esa conclusión es tan simple como valiosa.

Sin ómnibus

La Unión Nacional de Obreros y Trabajadores del Transporte (Unott) tomará medidas hoy ante la falta de avances en la firma de un nuevo convenio colectivo que rija por los próximos dos años. Tal como adelantó Últimas Noticias en su edición del lunes, hay malestar entre los sindicalistas por lo que consideran como falta de avances en la negociación acordada el pasado 4 de octubre cuando se firmó el acuerdo que permitió desatar el conflicto en el sector y que amenazaba con un paro de 24 horas en todos los servicios.

Las líneas de Cutcsa tuvieron sus últimas salidas ayer miércoles a las 10.59 horas para realizar una asamblea en el local ubicado en Luis Alberto de Herrera a las 14 horas con el objetivo de informar a los trabajadores sobre los avances en la negociación. Los cooperativas comenzarán a mermar a partir de las 11.59, mientras que los coches suburbanos paralizaron entre las 11 y las 12 del mediodía. Estos

Fuentes del poder ejecutivo señalaron que mientras las empresas ya dejaron en claro que no hay margen para cubrir el aumento, desde la Intendencia tampoco se puede hacer frente al incremento requerido basándose en el aumento anual de la tarifa del boleto que será \$1 a ejecutarse en el mes de marzo.

Asimismo, hubo un cambio en el financiamiento del subsidio que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) le otorga a la comuna para costear el boleto gratis de estudiantes, lo que no permite asumir más costos para el rubro salarios.

Salgado: "Empresas no pueden poner todo"

Juan Salgado, presidente de Cutcsa, señaló a Últimas Noticias que «las empresas no pueden poner todo ese porcentaje porque en los rubros de la paramétrica el único que tiene



últimos realizarán una concentración con volanteada en la terminal Río Branco.

El transporte retomó la normalidad en las primeras salidas de la noche, alrededor de las 22 horas. En el caso de las líneas urbanas de Cutcsa y las suburbanas está previsto que haya servicio de emergencia, a diferencia de las cooperativas.

«No hubo avance en 48 días de negociación por eso vamos a elaborar un nuevo plan de acción», dijo Oilcar Camano, dirigente de la Asociación de Trabajadores de Copsa (ATC) y de la Unott.

El sindicato mantuvo ayer una reunión en la órbita de la Dirección Nacional del Trabajo (Dinatra) de la cual participaron el director de Trabajo Luis Romero, el titular de la cartera Eduardo Brenta y el viceministro Nelson Loustanau.

Allí el gremio planteó la disconformidad de los trabajadores tras el preacuerdo firmado el 4 de octubre que logró desactivar un paro general nacional de 24 horas luego de una maratónica negociación que duró todo el día.

En esa oportunidad los trabajadores firmaron por un 2% de aumento para los próximos seis meses, y la cláusula que establecía continuar negociando un nuevo convenio salarial que lograra un aumento.

«Les dijimos que no hubo avances, y que si no hay solución se viene un lio grande para el transporte», dijo José Fazio, dirigente de la Unott a este matutino.

El viernes mantendrán una nueva reunión con las empresas, que puede ser determinante para la ejecución de nuevas medidas de lucha de no haber avances.

crecimiento es el del salario de los trabajadores e incluso han disminuido los relativos a los gastos».

Sin embargo, el empresario dejó en claro que la idea tampoco es que «aumente el boleto más de lo previsto». Con respecto al acuerdo de un nuevo convenio, la situación de Cutcsa es distinta a la de las cooperativas ya que estas últimas «son empresarios, al hablar de ambos se confunden algunas cosas». Una situación similar se dio en el mes de setiembre, donde el argumento de las empresas era la falta de recursos para lograr el incremento salarial pedido por los trabajadores.

Mientras desde la patronal se ofrecía un uno por ciento por encima del Índice de Precios y Salarios (IPC), el sindicato realizó varios paros por considerar que el porcentaje era aún menor al convenio anterior.

La solución provisoria del 2% no se ha convertido en una solución definitiva, lo que amenaza con romper la paz laboral en el rubro del transporte.

El aumento del precio del boleto se hará efectivo a partir de marzo y según autoridades de la Intendencia de Montevideo (IM) este se ubicará en el entorno de \$1. El último aumento se registró el 27 de febrero. En esa ocasión el pasaje pasó de \$17 a \$18.

La intendencia trabaja en conjunto con Economía para establecer una tarifa para todo el año, y el último aumento se fue hace poco más de una año. La base principal aumento un peso por lo que se prevé un aumento escalonado en todos los boletos que lo tienen como punto de referencia.

Pedro BORDABERRY
Senador. Abogado



Un rayo de luz

“Entre tanta oscuridad por fin surgió un rayo de luz” me dijo mi amigo Domingo el Viernes. Acabábamos de analizar la estrategia del Ministro de Economía Fernando Lorenzo sobre el lio de la OCDE, el G20 y Sarkozy.

No pude más que coincidir.

Escuchar al Ministro Lorenzo fue una tranquilidad ante tanto desatino.

El Canciller Almagro no paró de cometer errores en la semana. El último fue expresar que ante las palabras del vocero del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia el tema se había solucionado.

El Presidente de Francia nos acusó de ser un paraíso fiscal y nos amenazó con radiarnos de la comunidad internacional.

Ante la queja de nuestro país, un funcionario de tercera categoría aclaró que Sarkozy no había hablado en nombre de Francia sino del G20.

Entonces Almagro dijo ¡el asunto está solucionado porque Sarkozy no había hablado en nombre de Francia sino que lo hizo en nombre de Francia, Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, México, etc!

A ello se sumó el pedido que llegó desde la Presidencia a los partidos de la oposición: no culpemos a Argentina porque se viene la temporada turística. Es decir, no digamos que fue Argentina quien junto con Brasil en el Comité de la OCDE incluyó a Uruguay en la lista de paraísos fiscales, pese a que fue quien nos incluyó. ¡No lo digamos porque los argentinos se pueden ofender y no venir a veranejar al Uruguay!

De ahí el alivio de escuchar al Ministro de Economía decir cosas sensatas pero sobre todo prestarle atención a lo principal y no a lo accesorio.

A mi juicio el tema es claro: Argentina y Brasil utilizan la OCDE para que Uruguay les dé información sobre las inversiones de sus ciudadanos en el Uruguay.

¿Para qué quieren que Uruguay les dé información?

Para ponerles impuestos sobre los bienes que puedan tener en nuestro país.

Uruguay, desde hace mucho tiempo, sostiene que la riqueza que está en el Uruguay debe pagar impuestos en el Uruguay y no en otro país. Es decir que si un extranjero compra una casa aquí, tiene un depósito en un banco, instala una industria, explota un campo o lo que sea, esa riqueza paga el impuesto en el Uruguay. No en el país de origen.

¿Por qué? Sencillamente porque está en el Uruguay y por ende el país tiene derecho por un tema de soberanía.

El motivo por el que no se le da a los otros países información sobre las inversiones de sus nacionales es, justamente, para proteger la soberanía tributaria del país.

Esta es una pelea de más de 300 años entre Europa y las colonias, primero, y entre los países grandes y los pequeños después.

Los países pequeños, como el Uruguay, quieren que la riqueza que se encuentra en ellos pague los impuestos en el país donde está la riqueza, la inversión.

Los países grandes, que tienen mucho capital, quieren que esa riqueza, si pertenece a un nacional de ese país, pague impuestos en el país de origen de la persona.

Es la lucha entre ponerle impuestos a la fuente de la riqueza o gravar la persona.

Que viene a ser la misma lucha entre las imposiciones de las metrópolis a las colonias (Inglaterra a Estados Unidos, España a América, etc) o de los mal llamados “imperialismos” a los países sub desarrollados.

Con el tiempo los países fuertes cambiaron de argumento. Dijeron que no dar la información era captar capitales ilícitos. De esa forma nos pusieron a la defensiva.

Pero, hace ya mucho tiempo, se encontró la respuesta a esto en lo que se llamó el “tax credit”: los tratados para evitar la doble imposición.

Esto es, los países exportadores de capital reconocen que la riqueza paga impuesto en donde se genera (por ejemplo en el Uruguay) por más que su titular sea un nacional de ellos. Los países como Uruguay aceptan dar la información pero condicionado a que se firme un tratado para evitar la doble imposición.

Esto no es nuevo. Tenemos desde hace muchos años un tratado de este tipo con Hungría, desde 1987 uno con Alemania, y unilateralmente Estados Unidos reconoce un “tax credit” a sus nacionales cuando invierten en el Uruguay.

Esa es la sensata posición del Ministro de Economía.

La misma que solicitamos hace un año en el Parlamento cuando la mayoría oficialista aprobó un Tratado de información con Francia sin exigir un convenio para evitar la doble imposición.

Sí, hace un año le dimos a Francia ese beneficio, y hoy nos acusa. Injusto ¿no?

Creo que Uruguay no debe ahora negociar bilateralmente con país alguno. Tiene que ir al G20, a la OCDE, y ofrecer dar la información a cualquier país que la solicite. Pero condicionado, siempre, a la firma de un Tratado para evitar la doble imposición.

Ahí veremos si vienen por la información o, como hace 300 años, por la riqueza que se genera en el país.

Hora de cambiar «solitario» por «solidario»

«La multitud de los fieles tenía un solo corazón y una sola alma. Nadie consideraba como suyo lo que poseía, sino que todo lo tenían en común». Hechos de los Apóstoles

La migración del campo a la ciudad es un fenómeno de carácter universal en

su secuela de anti valores y prácticas inhumanas.

La urbanización forzosa es una consecuencia macro que oculta o oscurece una infinidad de micro existencias anónimas que naufragan en el mar de la soledad, como pequeños y

mutua, sigue desafiando las reglas del todopoderoso mercado. El español García Fajardo, docente universitario, sostiene que la «casa cada vez es menos un hogar, espacio de encuentro y de relaciones, de solidaridad y de afectos, que un aparcamiento o una posada en

sea, porque acogiéndola podemos atravesarla, transformarla y trascenderla.

Aquí en el país, en nuestra aldea, no hay dudas que esa moderna soledad de las muchedumbres solitarias, donde las casas y los hogares dejaron

Mario PIRIZ
Periodista



continua expansión. Y en este siglo XXI no será distinto según la opinión de demógrafos, políticos y demás técnicos. Migración en expansión aún cuando cada vez con mayor nitidez, se levantan sobre el horizonte social límites hasta ahora desvalorizados. La vida comienza a reclamar un retorno a la «pacha mama», la tierra, y un reencuentro con los valores esenciales de la vida y los seres humanos.

Ello ocurre en Uruguay y en todo el planeta. Propio de la revolución industrial, la urbe atrajo y concentró durante todo el siglo pasado la existencia de la humanidad. En sociedades subdesarrolladas, la gente abandona el campo apremiadas por la falta de trabajo, recursos vitales insuficientes, y de servicios esenciales como educación y salud. Y las ciudades se expanden aún cuando las condiciones de vida no sean las esperadas. Emergen así las estrategias de supervivencia como los cinturones de miseria, los denominado «asentamientos irregulares» y nuevas condiciones de vida marcadas por la fragmentación y el individualismo con

anodinos maderos en un mar tormentoso. Muchedumbres de solitarios buscando un lugar bajo el sol. Los seres humanos cuanto más juntos, más solos. La «masificación», ola gigante homicida, ha decretado la muerte de las personas, deificando el consumidor, erigiendo el mercado como oráculo virtual del siglo, y la ciudad en su templo. Soledad impuesta por una sociedad de consumo, competitiva regida por la máxima de «cuanto más, mejor», en vez de «cuanto mejor, más». La nueva moral que proclama que no tener es pecado. Es la enajenación por las cosas que nos encadenan y poseen, en vez de liberarnos.

Desde hace milenios, la vivienda familiar era el espacio colectivo de encuentros asumiendo dimensiones religiosas o miticas para los profanos. Para los primeros cristianos, era la iglesia que se reúne en la casa de Juan, María o Pedro; en el universo guaraní, era la base para el encuentro y ejecutar las acciones «minga» en la cual todos hacían solidariamente (levantar la cosecha, construir un camino o una casa) para uno. Aún hoy, con el nombre de ayuda

un incierto camino. Se multiplican los electrodomésticos y se incrementa la soledad en un ruido que cada cual lleva a su celda. Por supuesto, con los cascos de los mp3 conectados a sus orejas.» Ahí en nuestras «celdas» aislados, solos, masticando en silencio, preocupados de que nos quieran, nos amen, olvidando que lo realmente importante, está en lo que cada uno es capaz de querer, amar, a sí mismo como a los otros. Y eso de amarnos a nosotros mismos no es egoísmo ni ese narcisismo pregonado por la publicidad. Es darse la oportunidad de descubrir nuestro propio potencial; ser honestos con nosotros mismos y hacer de la celda, la casa, hogares de puertas abiertas, puntos de encuentro. Respetarnos, aceptarnos y querernos por ser solo quienes somos; dejar de juzgarnos, de criticarnos, de compararnos con los demás, de exigirnos ser diferentes de quienes somos y romper con la idea aprendida que tenemos respecto a nosotros mismos. Significa atrevernos a ser quienes somos, abrazando nuestra realidad aunque a veces no nos guste o no se acerque a lo que queremos que

de ser el crisol de la fraternidad, del encuentro e intercambio de vida, conduce tarde o temprano a la violencia que nos abruma, aún en nuestros niños y jóvenes, a la angustia y la evasión instaladas en nuestros barrios con las más diversas drogas y adicciones.

Aquella utopía evangélica, de constituirnos en multitud fraterna, que tenga «un solo corazón y una sola alma», y donde nadie considere «como suyo lo que poseía, sino que todo lo tenían en común», parece señalarnos a la hora actual, como la profetizada por el escritor existencialista francés de la primera mitad del siglo pasado, Albert Camus, que el camino de la revolución, de la transformación radical de la existencia pasa necesariamente por cambiar la «t» de solitario, por la «d» de solidario, si es que pretendemos, honestamente, abrir la mente y el espíritu, hacia lo colectivo, y restaurar la convivencia amorosa de los seres humanos y la naturaleza, y conquistar las verdaderas libertades propias de la vida.

José AMORIN
Abogado. Senador



Marcelo GIOSCIA CIVITATE
Abogado. Periodista



El derecho de los contribuyentes

Nos preocupa desde hace bastante tiempo el enorme crecimiento de los poderes que tiene la Dirección General Impositiva, que trae como consecuencia que la Administración comience a introducirse cada vez más en la vida de la gente, y la indefensión o la soledad en que está el contribuyente, que es el ciudadano uruguayo. Insisto en que este tema nos ha inquietado desde siempre. Es bastante evidente que la sanción del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas ha aumentado esta sensación que tenemos en cuanto a que los poderes del organismo se han acrecentado. También quiero señalar que nos preocupa enormemente el último paso que se ha dado -o por lo menos el último que conocemos- que es, precisamente, esta solicitud de información general que se realiza a los colegios privados y a los clubes deportivos para que detallen qué



personas pagan más de cierta cantidad de dinero. Esto nos inquieta, porque a nuestro juicio es una violación del derecho a la intimidad, porque afecta a las personas de forma directa. Además, tenemos la clara sensación de que, con respecto a la información, la Dirección General Impositiva no tiene un buen resguardo de los datos que recaba, ya que el banco de datos del organismo no cuenta con las condiciones de seguridad necesarias. Como es sabido, hay funcionarios becarios que no van a estar más de un año trabajando en el organismo y que tienen acceso a todos esos datos. Repito que nos preocupa que estos temas que hacen a la intimidad de las personas sean conocidos.

También nos parece que son incorrectas estas «expediciones de pesca» que hace la Dirección General Impositiva, tratando de detectar dónde puede existir un caso de riesgo de evasión para después arremeter contra él. La situación de Uruguay claramente no es comparable con la de otros países donde, por ejemplo, el gasto en educación es deducible; en este caso la Dirección General Impositiva, obviamente para contrastar la declaración del contribuyente, sí necesitaría estos datos. No creemos que el artículo 68 del Código Tributario, en el caso que nos ocupa, dé esas potestades, aunque sí creo que la Dirección General Impositiva las tiene en caso de ser necesaria una inspección concreta para confirmar algunos datos. Pero repito: no me parece bien que se incurra en esta especie de «expediciones de pesca». Esta expresión la utilizamos cuando hablamos del secreto bancario y cuando Uruguay se niega -desde mi punto de vista, en forma correcta- a que vengan «expediciones de pesca» del exterior a estudiar todas las cuentas de los ciudadanos de determinado país para fiscalizarlos. Creo que en este caso la situación es similar.

Esta sería, en principio, mi preocupación fundamental, que tiene que ver con defender, desde el punto de vista de sus derechos, al contribuyente que cada vez es más pequeño frente a una Dirección General Impositiva gigante, con más poderes. Reitero que no existen poderes de parte del contribuyente. Hace unos días asistieron aquí representantes del Colegio de Abogados y del Colegio de Contadores y dijeron que era imprescindible redactar una carta de derechos del contribuyente para que este sepa a qué se enfrenta y cuáles eran sus derechos, pero poco se ha hecho en este sentido.

Mujeres de negro

Nuevamente la violencia doméstica es tema de atención y las campañas promovidas al más alto nivel nacional, internacional y mundial para que se tome conciencia de este flagelo y se actúe para erradicarlo, ponen de

de factores culturales mucho más profundos.

Sin embargo, seguimos siendo testigos de crónicas policiales que, ponen de manifiesto agresiones con resultado muerte y que, muchas veces



manifiesto la fragilidad de los más desprotegidos y las carencias del sistema legal de protección de las víctimas y sus huérfanos. Carencias que se advierten en el momento mismo de implementar las medidas cautelares (con las que jueces y fiscales especializados, pretenden garantizar la integridad física y moral de quienes reclaman su intervención) que imponen tanto, el retiro del hogar del agresor, como el cumplimiento de no aproximarse a la denunciante (conocida también como medida que establece un área de exclusión).

Lamentablemente se comprueba muy a menudo, la ineficacia de la respuesta dada a la violación de lo dictaminado por la Justicia, y a la vez, la tardía cuando no omisa o insuficiente respuesta policial, frente a la denuncia de la víctima.

Se realizan eventos, se dictan conferencias y se promueven campañas publicitarias de gran alcance, al tiempo que se aumentan las líneas de teléfono para denunciar este tipo de hechos sin siquiera gastar en una llamada telefónica. Pero, duro es comprobar que los resultados, son muy desalentadores y nos dejan un sabor amargo.

Personalidades políticas de primer nivel, tanto nacionales como extranjeras, así como comunicadores y referentes sociales, brindan su imagen y apoyo a este tipo de emprendimientos que pretenden se tome conciencia de este problema. Problema social que, al quedar al descubierto, muestra que no es exclusivo de un segmento de la sociedad (que podría pensarse sea exclusivamente el que carece de las necesidades básicas insatisfechas) y que realmente, obedece a un sin número

se presentan como «crímenes pasionales». En puridad, un eufemismo que tal vez pretende describir hechos en que la pasión funcionó por sobre la razón, pero que, en la mayor parte de las veces, no llama a las cosas por su nombre y que, en cierto modo encubre, el drama de un problema de pareja no resuelto por las vías pacíficas de convivencia. Más aún, en aquellos casos en que se denuncian sin éxito violencias y amenazas así como violaciones a lo dispuesto en sede judicial, pero que terminan con la invalidez o la muerte de la víctima y el casi total desamparo de sus huérfanos. Por ello estas organizaciones que visten de luto por las víctimas y por sus huérfanos, constituyen un llamado de atención social y responden a un colectivo que entendemos, debiera disponer de mayores recursos humanos, profesionales y financieros, a la hora de implementar con eficacia, soluciones que resulten útiles para resolver las graves situaciones de riesgo o peligro inminente que se someten a consideración de la autoridad judicial.

Pero si no se implementan en forma urgente, planes educativos desde la infancia, que apunten a fortalecer el respeto por la persona humana, el apego a las normas jurídicas, (donde cada quien acepte que cada derecho va de la mano de una obligación) y a una escala de valores morales permanentes, serán insuficientes todas las buenas intenciones y el sistema seguirá arrojando estadísticas que ponen de manifiesto inequidades y dramas socio familiares, que podrían llegar a evitarse.

Manuel FLORES SILVA
material presentado al Congreso Ideológico



1.- División de Montevideo en 18 distritos para la elección de Diputados.

El llamado «efecto lista» determina que los ciudadanos no sean quienes eligen a los diputados de Montevideo, sino que más de la mitad de ellos son elegidos del tercer lugar de las listas para abajo. Es decir los eligen quienes que hacen las listas y no los ciudadanos, puesto que nadie vota – en una hoja sábana que incluye el senado- por el tercer, cuarto o quinto candidato a diputado. Es por eso que los montevideanos no conocen los nombres de sus diputados. Es necesario acercar al representante con el representado –por lo menos que se conozcan- y que la legitimidad del

Senado. Es necesario descentralizar el Senado y acercarlo a los ciudadanos. Por eso hay que regionalizarlo, que existan senadores representando a todas las regiones del país al mismo tiempo que su elección dependa de los ciudadanos de cada región del país y no meramente de las cúpulas montevideanas. REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL.

3.- Sistema proporcional integral en las Juntas Departamentales

En los órganos deliberativos de las Intendencias, las Juntas Departamentales, el sistema electoral le entrega la mitad más uno de los ediles al partido mayoritario y solo el resto de las bancas se divide según



sistema parlamentario radique en que se elija de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo. Así se defenderá incluso el prestigio del Parlamento. REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL.

2.- Regionalización del Senado en 7 regiones en el país

En general, en sistemas comparados, los Senados representan jurisdicciones diferentes a los diputados. En Uruguay, los diputados terminan, gracias al tercer escrutinio, representando la proporción nacional, igual que los senadores, de modo que se repiten las representaciones en ambas cámaras. Por otra parte, el centralismo «montevideaniza» al

representación proporcional. Es un resabio del sistema electoral previo a la reforma constitucional de 1918, la representación proporcional de las minorías o la representación proporcional no integral. Esta mayoría automática en las Juntas Departamentales exagera el poder de los Intendentes y evita un mejor control de su gestión. Debeirse a la representación proporcional integral en todas las bancas de ediles. Las que por otra parte deben ser menos. REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL.

4.- Descentralización económica y de gestión. Transferencias de tareas y recursos desde el gobierno nacional y desde las Intendencias hacia los

35 Reformas republicanas

municipios. La descentralización de recursos es la clave de la descentralización misma. Sin descentralización de recursos, la descentralización es una ficción. Se ha avanzado en este aspecto en lo referente a las Intendencias, que tiene recursos propios, pero se está en cero en las Alcaldías. Hay que traspasarle funciones y recursos. Si ello no se hace se va a repetir el fracaso de descentralización montevideana. Es decir, hay dos motores ideológicos de la descentralización: la desconcentración del poder y la mejora de la gestión al acercarla al ciudadano y al contar con su orientación y su control más afinados. Esas son las claves de la democracia local, hoy por hoy el nivel más prestigioso de la democracia a nivel comparado. La experiencia de descentralización de Montevideo ni mejoró la gestión –todo lo importante se sigue haciendo centralmente-, ni desconcentró poder: por el contrario, se generó más poder para apoyar al poder central. La modernidad de la gestión pública necesita más democracia local y más descentralización. REQUIERE LEY

5.- Establecimiento de un sistema de gobierno semipresidencialista, donde además del Presidente, Jefe de Estado, existe un Primer Ministro, Jefe de Gobierno, en encarné consensos nacionales de cambio capaces de establecer políticas públicas de largo alcance.

El presidencialismo latinoamericano ha sido la más de las veces la encarnación del caudillo, sustituto por su parte del todopoderoso virrey colonial. Se aadecua frecuentemente a un mercantilismo prebendario propio de concesiones de favor a privados a cambio de fortalecer al caudillo. Ese pacto entre el cacicazgo político y los poderes fácticos económicos se ha escondido detrás del presidencialismo latinoamericano. El presidencialismo latinoamericano es, a nivel comparado en el mundo, el presidencialismo con Presidente más fuerte en cuanto es sobre quién se ejerce menos control. El presidencialismo tiene, de común, dificultad para la formación de mayorías parlamentarias estables –y capaces de hacer reformas profundas- en sistemas multipartidistas como los latinoamericanos. Las coaliciones que se forman son inestables, razón por la cual, se ha propagado en buena parte de la Europa tradicionalmente democrática y en casi toda la Europa antes soviética, el semipresidencialismo, donde por un lado el Jefe de Estado es electo popularmente y el Jefe de Gobierno o Primer Ministro es electo por el Parlamento como representación viva de la coalición que le dará gobernabilidad al sistema. Uruguay entró al multipartidismo hace 15 años y precisa modificar su presidencialismo. Las coaliciones en

el presidencialismo son esporádicas y oportunistas. Otorgan gobernabilidad en gotas que no permite grandes cambios. En el semipresidencialismo son comprometidas y capaces de generar políticas públicas de Estado. Hace mucho que Giovanni Sartori lo ha recomendado para América Latina pues promueve la cultura y el compromiso de las coaliciones dándole estabilidad a las políticas públicas. SE REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL.

REFORMAS DEL PODER JUDICIAL (progreso de la ciudadanía cívica).

6.- Elección y ascenso de los jueces por concurso.

Lo usual en el mundo, no en Uruguay en que los jueces lo son de designación directa y así también son ascendidos. En algunos países importantes, incluso, los jueces son elegidos por votación popular, como quería Batlle y Ordóñez para los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, según estuvo siempre en el Programa Batlista mientras vivió Batlle. REQUIERE LEY.

7.- Creación de Tribunal Constitucional

Órgano de jerarquía en lo que le es específico, a punto tal que suele poder interrumpir, en algunos países, el mismo proceso de formación de las leyes. Usual en Europa y ya vigente en la región en Colombia, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Guatemala, etc.. La elección de sus miembros es más exigente, comúnmente, que la de los propios Ministros de la Suprema Corte. El derecho constitucional es un derecho específico que requiere una gestión especializada dentro del Estado. Uruguay se distingue por ser el país que menos declara inconstitucionales leyes en toda la región y, por cierto, no es porque no las haya. REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL.

8.- Creación de Consejo de la Magistratura

Órgano que rige el presupuesto judicial y la carrera judicial. En otras palabras la administración del Poder Judicial. Junto con la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo suelen formar la cúpula del Poder Judicial. Es usual en Europa y en la región está vigente en Colombia, Argentina, El Salvador, Perú, Dominicana, Paraguay, en cierta forma en Brasil, etc. Este órgano en ningún lugar es sustituido por Ministerios de Justicia, que donde existen no administran el Poder Judicial que debe ser autónomo en una democracia. Una cosa es redactar las sentencias judiciales y otra cosa es la administración de Poder Judicial: requieren expertizajes diferentes. REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL.

9.- Salas especializadas entre los Ministros de la Suprema Corte de Justicia

El promedio de Jueces en las Supremas Cortes de Justicia de América Latina es de 16 miembros (además de las Cortes Supremas de las provincias o Estados donde hay federalismo por el gran tamaño de los países, de manera que se repiten las instituciones que encabezan al Poder Judicial). Esto ocurre porque las SCJs funcionan en salas especializadas de civil, penal, laboral, familia, etc. Es decir, la cúpula de los poderes judiciales -sin contar con los organismos de Contencioso Administrativo- en América Latina tiene alrededor de 30 Ministros (Suprema Corte más Tribunal Constitucional más Consejo de la Magistratura). En Uruguay, solo 5. REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL.

10.- Separación de los Fiscales de su dependencia del Poder Ejecutivo

No hay ninguna democracia de América Latina donde exista la barbaridad de que los fiscales dependan del Poder Ejecutivo como en Uruguay. En 9 de los 18 países el Parlamento elige al Fiscal de Corte sin que el Presidente participe de modo alguno en el proceso de selección y elección del Fiscal de Corte. En sentido contrario, la pasada administración instauró al interior del Ministerio de Cultura entidades de control de los fiscales. La modalidad uruguaya viola la separación de poderes en el proceso judicial. REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL.

11.- Modificación garantista del sistema penal acusatorio propuesto.

Juicio oral, Juez neutral que no ha participado en la indagación, iguales derechos del fiscal (que investiga bajo control de un juez de garantías) y de la defensa, determinan una Justicia más ecuánime y más rápida. La propuesta uruguaya, la que ya es ley suspendida y la propuesta actual que instaura este procedimiento, adolece de falta de garantismo pues mientras los fiscales dependan del Poder Ejecutivo no hay garantismo posible. Los casos de sistema acusatorio y oral en Chile, Perú y Colombia se han desarrollado con éxito, basándose en la independencia de fiscal y en la existencia de un juez de garantías además del juez de la causa. Han logrado, por ejemplo, que solo una cuarta parte de los detenidos no tengan sentencia, al revés que en los demás países en que tres cuartas partes de los detenidos no tienen sentencia. REQUIERE LEY

12.- Creación de la Policía Judicial

En Uruguay se confunde los roles policiales de auxiliar de la justicia y guardián del orden. La especificidad de la primera tarea requiere una Policía especial particularmente en determinado tipo de delitos. REQUIERE LEY

13.- Creación de Jueces de Cárcel o de Ejecución.

REFORMAS PARA LAS GARANTÍAS CIUDADANAS. (progreso de la ciudadanía cívica).

14.- Defensor del pueblo

Su función es garantizar la vigencia de los derechos y libertades de los ciudadanos. Existe en 16 de las 18 democracias de América Latina, en una se está instaurando y solo falta Uruguay. Rige en buena parte de Europa. En todos los casos ese instituto está en la órbita del Poder Legislativo, salvo en Colombia en que depende del ministerio público independiente y es elegido por el senado de una propuesta de la Corte Suprema de Justicia. Esta institución se encarga de que se

Ejecutivo. Por su propia naturaleza -y el nuevo orden garantista que se está creando en el mundo- estos órganos tienen que tener autonomía total, presupuesto independiente y velar por sus cometidos vigilando para empezar al Estado. Son cargos que tienen que tener venia del Senado, jerarquía institucional y figurar en la órbita de otros poderes que el Ejecutivo (Legislativo o Judicial) o ser independientes de todo poder, pero jamás dependiendo de la Presidencia de la República como en el presente. Justamente, estos órganos tienen que controlar al Poder Ejecutivo y ningún orden republicano puede poner al controlador bajo la órbita del controlado. En estas instituciones que

desclasificación de la misma -todo lo cual debería estar pronto en octubre de 2010- se retrásó cinco años por parte de la actual administración, eliminando las sanciones a quienes no cumplan con la ley. La ley de acceso a la información eliminó, también, entre los sujetos obligados a dar la información a las empresas privadas concesionarias de un servicio público, las cuales estaban incluidas lógicamente en el proyecto original que manejó el Parlamento. REQUIERE LEY

16.- Consejo de la laicidad.

La recuperación de una educación laica es un requisito republicano básico. Deben crearse instituciones de la más alta jerarquía, con venia del Senado incluso para elegir sus directivos, que vele por una enseñanza respetuosa de las diferentes vertientes de ideas que existen en el país. La enseñanza debe ser un campo ajeno a las luchas partidarias, tal como lo fue en el país del éxito, que construyó a través de los pesos y contrapesos de la república el Estado del Bienestar. Es obvio que falta el contrapeso institucional al desborde de la partidarización política de la educación. Ese Consejo tendrá que ver con la garantía laica en los programas, en los textos y en la actuación de los profesores y maestros. La laicidad del Estado debe formar parte del consenso nacional básico entre los partidos políticos. REQUIERE LEY

REFORMAS PARA LAS GARANTÍAS CIUDADANAS (progreso de la ciudadanía social)

17.- Jerarquización de las entidades reguladoras (URSEC, URSEA, etc.).

Estos órganos son fundamentales para la democracia actual. Son los que arbitran precios y calidades entre los productores y concesionarios de servicios públicos y los ciudadanos. Al establecer precios y calidades dirimen qué renta va al productor o concesionario de los servicios y qué renta deriva en mejores precios y calidades. Son entidades básicas para que la democracia no acumule rentas en pocas manos sino que distribuya rentas y poder a favor del ciudadano. La calidad regulatoria chilena, por ejemplo, explica buena parte de la notable baja de la pobreza en ese país en los últimos 20 años.

En realidad en América Latina existe muchas veces más mercantilismo (alianza entre el virrey, caudillo, Presidente o Ministros con un concesionario, en beneficio de ambos para hacerse de la mayor parte de la renta y confiscar así precios y calidades al ciudadano) que capitalismo regulado (como en los países desarrollados). Se necesita pues un Poder Regulador muy fuerte para terminar con la alianza entre poder político y poder económico privilegiado en contra de los ciudadanos comunes. El capitalismo central se apoya en estas entidades reguladoras para ser distributivo. Que la economía de competencia sea transparente y no se ampare en los mil mecanismos que existen para hacerla opaca. El capitalismo periférico no le



respeten realmente los derechos ciudadanos y los derechos humanos, caso a caso. REQUIERE LEY (o reforma constitucional)

15.- Reforma de las leyes de Acceso a la Información (ley N° 18.381), de Habeas Data para la protección de datos personales, (Ley N° 18.331) de Tecnología de la Información y del Conocimiento (Ley 18.362) y Promoción y Defensa de la Competencia (Ley 18.159) para darles mayor autonomía y hacerlas cumplir el rol que les cabe en el moderno garantismo.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (3 miembros), el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (3 miembros), el Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) (5 miembros) y la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia (3 miembros), son todos ellos, los 14 nombrados por el Poder

forman parte de los nuevos Poderes Garantistas Emergentes tienen que haber directivos designados por el Parlamento, por el Poder Judicial, por iniciativa del área académica, del sector privado y de la sociedad civil a través de propuestas que pasen todas por el Poder Legislativo y sus mayorías especiales. Además de no tener autonomía, al contrario de lo que es de orden en el resto de América Latina, se establecen en estas leyes algunos elementos que las hacen restrictivas. Por ejemplo, en la ley de acceso a la información se incorporan reservas amplias de información no accesible durante 15 años, prorrogables ad infinitum. En general las reservas de información no accesible se limitan a temas de seguridad nacional. La ley uruguaya agrega bajo reserva todo lo que pueda «Dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país». Es decir, cualquier cosa tiene reserva y no se brinda al ciudadano. Por otro lado, los tiempos previstos de aplicación de la ley para la implementación de sitios web por parte de todas las oficinas del Estado, la clasificación de la información, la

da fuerza a esas entidades reguladoras, por eso no es distributivo. La tendencia actual en Uruguay, sin embargo, ha apuntado a debilitar el poder de las entidades reguladoras. Cuando las regulaciones son malas el ciudadano paga la cuenta y particularmente el ciudadano de menos recursos. Los servicios son caros y de baja calidad. Esto afecta más a los tomadores básicos de servicios públicos, a los ciudadanos menos pudientes. Una mala regulación no es otra cosa que una transferencia de dinero de los ciudadanos con menos recursos a las empresas más pudientes. El fortalecimiento de las entidades reguladoras es el único mecanismo para eliminar los resabios mercantilistas y apuntar hacia una economía social de mercado. Es uno de los principales resortes distributivos del mundo desarrollado.

El Poder Regulador está en el centro del republicanismo moderno porque defiende a los ciudadanos de los monopolios privados o públicos así como de todo abuso económico. El poder regulatorio por encima del Estado empresario y por encima del

privado empresario, pone las garantías del ciudadano consumidor por arriba de cualquier interés particular. En ese sentido se podrá decir que el desarrollo del poder regulatorio representa un momento en que claramente el concepto de república sobrepasa y se impone sobre el Estado. Las entidades reguladoras son grandes proporcionadoras de información, de los costos reales, de los costos comparados en la región, de los costos comparados en el mundo, de la calidad de los servicios. Deben ser los ojos y los oídos de los ciudadanos. Nos dicen, por ejemplo, cuánto es el costo de las empresas del Estado y cuál debería ser el costo. Miden, en suma, el desempeño de los directores de las empresas públicas.

Sus miembros tienen que tener más jerarquía institucional que la que tienen sus órganos regulados –las empresas públicas, por ejemplo-, por lo menos venía del Senado y total autonomía funcional. En realidad, el sistema de elección de los miembros de las reguladoras debería tener un requisito de mayoría especial del Senado mayor que el de la designación de Entes Autónomos (que caen bajo la

se debe prevenir a la economía de Abuso de posición dominante, de las Restricciones a la competencia, de la Competencia desleal, de las Operaciones de concentración. Las fallas del mercado atacan la libre competencia, por ejemplo, el reparto de mercado, las limitaciones de la producción, el reparto de cuotas de producción, las licitaciones colusivas, abandono de los estándares de calidad, incumplimiento de las coberturas y penetraciones acordadas para los servicios básicos, imposición de barreras a la entrada de nuevas empresas a un mercado dado, acuerdos o carteles entre competidores para fijar precios, fusiones dominantes.

Hay dictada una ley sobre el punto, pero mucho más tímida que las que hoy se instauran en el mundo. En Chile, por ejemplo, existe la Fiscalía Nacional Económica y el Tribunal de la Competencia que directamente dirimen judicialmente sobre los casos de violación de la competencia mediante fuertes sanciones que pueden alcanzar hasta los 20 millones de dólares. Ese es el camino institucional. REQUIERE LEY

19.- Reforma educativa

Deberá procederse a reformas institucionales que permitan nuevos modelos de gestión y descentralización territorial de la gestión. Universalización en las áreas necesarias de las escuelas y los liceos de tiempo completo. Nuevos modelos de evaluación. Modelos de calidad educativa. (reformas en la preparación docente, en los textos de estudio y en los programas, en la construcción de la comunidad docente estable por centro de estudio). Modelos de igualación de oportunidades. Políticas especiales (mayores horarios, mayores salarios docentes, alimentación, trabajo liceal pago de los educandos, recuperación permanente) en los centros educativos situados en contextos sociales deficitarios. Educación en valores.

REFORMAS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (progreso de la ciudadanía social).

20.- Creación de un Departamento de Asuntos Internos en la Policía Nacional con importante cantidad de Policía Ejecutiva.

En toda Policía donde no existe Asuntos Internos eficaz, existirá corrupción policial, la cual perjudicará no solo a la población sino también a la Policía honesta convirtiendo a la institución no en auxiliar de la Justicia sino en auxiliar del delito. No es posible, por ejemplo, que todo el barrio –en todos los lados- sepa donde están las bocas de venta de pasta base y la Comisaría no lo sepa. REQUIERE DECRETO O LEY

21.- Desarrollo de políticas públicas de envergadura en cuanto la Policía de Proximidad y a la Saturación Policial en zonas de alto índice delictivo.

Estas políticas están en el abc de la seguridad pública. El delito se ha

disparado en los últimos años y las políticas públicas que el país desarrolló con éxito hace 90 años, como las mencionadas, no aparecen. La proximidad deberá recurrir a las terminales, kioscos policiales o subcomisarías, así como a los modernos sistemas de cámaras distribuidas por la ciudad como se está implantando en todas las capitales importantes, aún de nuestra región. La saturación no puede ser algo puntual que pasa cada muchos años. Las comisarías, según el criterio que se desarrolló en los años 20 deben estar en los lugares donde se genera el delito. Es indispensable crear 50 comisarías en los barrios marginados. La policía debe saber más de los que delinquen que de las víctimas, situación a la que induce el mapa de comisarías actuales. Como hace 90 años, se debe diseñar el aparato geográfico policial según el mapa donde se origina el delito.

22.- Instituto de Rehabilitación de detenidos

El país abandonó una política de rehabilitación de detenidos real desde la gestión de 40 años de Juan Carlos Gómez Folle. Esto es un tema presente en todo programa político, acuerdo nacional, seminario de ONG, pero el Estado no sabe como hacerlo. El país del éxito lo hace mediante «la guardia blanca», es decir la intensiva educación en oficios.

23.- Instituto de Rehabilitación de Adictos.

No existe una política pública estatal contra la principal enfermedad actual de los ciudadanos –las adicciones a diferentes estupefacientes, principalmente la pasta base- y la que más impacta sobre el resto de los ciudadanos. Es una omisión inentendible. Obviamente no todos los casos son similares, pero frecuentemente un ciudadano con hambre, con frío, con marginación social, familiar y educacional recurre al estupefaciente para mitigar su hambre, su frío, su exclusión y ello lo inserta en un ciclo que lo destruye y lo convierte en una amenaza para la sociedad. La rehabilitación es larga y costosa, pero el Estado no puede estar ausente a un problema que afecta a decenas de miles de ciudadanos y que está creciendo.

REFORMAS POR LA TRANSPARENCIA PÚBLICA. (progreso de la ciudadanía cívica).

24.- Junta anticorrupción fuera de la órbita del Poder Ejecutivo.

En Uruguay absurdamente depende del Poder Ejecutivo -el fiscalizador depende del fiscalizado- y tiene poco poder de hecho y de derecho. Hay que sacar a la llamada Junta Anticorrupción de la órbita del Poder Ejecutivo para que sea eficaz realmente y su nombramiento debe requerir venia del Senado. Se deben modificar las condiciones actuales según las cuales la Junta no puede recibir denuncias ni puede investigar. REQUIERE LEY



25.- Más poder al Tribunal de Cuentas.

En toda América Latina el fortalecimiento de los órganos de contralor de las cuentas públicas es tal que cabe incluirlo entre los poderes emergentes. En Uruguay se «observa» por ilegales, entre otras causas, miles de casos por año, pero el Poder Ejecutivo «reitera el gasto» y la Asamblea General no se reúne nunca a dirimir los casos. Antes, por lo menos, las «observaciones» de gran cuantía se atendían. Ahora no, se reitera el gasto aunque se trate de centenas de millones de dólares. Los fallos del Tribunal de Cuentas no pueden ser ignorados, sencillamente. Es necesario que el Tribunal de Cuentas sea más autónomo, asimismo, del poder político. En Colombia, los Ministros del Tribunal, por ejemplo, son elegidos por el Parlamento de una lista de candidatos presentados por el poder judicial. REQUIERE LEY

26. Control público a través del Tribunal de Cuentas de todas las sociedades anónimas donde participe el Estado así como de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos. REQUIERE LEY.

27.- Reforma de la ley de financiamiento de los partidos.

Las leyes de financiamiento de los partidos en todos lados establecen, para evitar la corrupción, y para lograr la independencia de los partidos respecto de los grandes grupos económicos, el control de los aportes privados a los partidos. Es un sistema. 1.- Las donaciones tienen que ser limitadas en la cantidad, 2.- ser nominales y no anónimas, 3.- ser públicas y no reservadas, como toda la contabilidad de los partidos 4.- estar auditadas públicamente y 5.- que haya severas sanciones a la violación de la normas. Además las leyes de financiamiento de los partidos establecen de común el otorgamiento a los partidos de publicidad gratuita en los medios audiovisuales durante la campaña electoral, reglada con criterios tales que hacen innecesaria la contratación privada de los candidatos en los medios audiovisuales. En Uruguay la ley no cumple con ninguno de los 5 requisitos mencionados, ni tampoco con la publicidad gratuita, convirtiendo cualquier comicio en una oportunidad de compromisos entre los dirigentes políticos y los grandes poderes económicos y audiovisuales. La publicidad gratuita en espacios centrales y abundantes rige en países que representan el 85% de los ciudadanos de América Latina (Méjico, Argentina, Brasil, España). La prohibición de publicidad privada en los medios audiovisuales rige en países que representan el 70% de los ciudadanos de América Latina. En 14 de las 18 democracias de América Latina la ley establece sanciones pecuniaras a los partidos que infrinjan la ley de financiamiento. En 9 países las sanciones alcanzan también a los candidatos. En 6 países las sanciones involucran a los donantes. En 8 democracias la ley establece específicamente sanciones penales. La

transparencia política, en suma, debe ser una construcción institucional. La legislación uruguaya es la que menos aprobaría, por ejemplo, los estándares legales exigidos por la Comisión europea de fiscalización de las legislaciones sobre financiamiento de partidos. SE REQUIERE LEY.

28.- Más poder a las Comisiones Investigadoras del Parlamento.

El arco de control social del poder está integrado más modernamente, entre otros, por la Justicia, la prensa, los poderes autónomos (tribunales de cuentas, el defensor del pueblo, las entidades reguladoras), las comisiones investigadoras de los parlamentos. En Uruguay todos esos

y que nada pueden tener que ver con las necesidades de propaganda gubernativa. REQUIERE LEY.

31.- Autonomía de la Oficina de Servicio Civil.

Los ingresos a la administración solo deben ser por concurso. Para que ellos sean serios deben centralizarse los concursos de todo el Estado en la Oficina que corresponde, la que deberá brindar las garantías necesarias. Deben eliminarse gradualmente, asimismo, la mayoría de los cargos de particular confianza, puesto que ha habido abuso en ese campo en detrimento de la carrera pública profesional. La política debe ser pues



actores están debilitados, sin embargo. El legislador sostuvo siempre que no era necesario dotar de más poderes a las Comisiones Parlamentarias de Investigación, puesto que los demás actores del arco de control social eran fuertes. Ahora no solo ellos se han debilitado sino que los mecanismos de corrupción se han sofisticado, por lo cual es necesario que esas Comisiones Investigadoras parlamentarias tengan presupuesto propio, capacidad de obligar a la concurrencia de los testigos, investigadores profesionales, etc.. SE REQUIERE LEY.

29.- Servicios de Inteligencia controlados por el Parlamento.

Actualmente se ha concentrado en un solo cargo la dirección de todos los Servicios de Inteligencia del Estado. Además, el actual gobierno ha sostenido que quién ocupe ese cargo no debe rendir cuentas ni siquiera al Poder Ejecutivo que integra. Un poder descontrolado asume así poder para inmiscuirse en la vida de todos los ciudadanos, en una óptica antirrepublicana de sociedad controlada por un controlador no controlado. Por el contrario ese cargo debe tener venia legislativa en su nominación y debe rendir cuentas regularmente ante el Parlamento que deberá crear una Comisión de seguimiento de sus actividades. Así es en el mundo desarrollado. REQUIERE LEY.

30.- Autonomía de la Dirección de Estadísticas y Censos.

No puede depender del Poder Ejecutivo una oficina que le debe a la sociedad y a la economía datos que le son vitales

de derogación de los cargos de confianza política y sistemas garantistas de ingreso a la función pública. REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL.

32. Autonomía de la Auditoría Interna de la Nación.

El órgano estatal de control de organismos públicos y de sociedades anónimas debe tener autonomía respecto del Poder Ejecutivo (venia del Senado, etc) puesto que el mismo tiene preeminencia en los organismos públicos –nuevamente que el controlador no dependa del controlado– así como no es bueno que sea el Poder Ejecutivo el que tenga el control de las sociedades privadas.

33.- Legislación que ampare y desarrolle las organizaciones de la sociedad civil, actor fundamental en la canalización de intereses en la sociedad actual y en la transparencia pública..

Hoy la lógica deliberativa en el seno de la sociedad encuentra nuevos espacios. La llamada sociedad civil organiza activismo social en áreas como la defensa de los derechos del consumidor, de la mujer, de la conservación del medioambiente, de la defensa social contra la corrupción, de la mejora del nivel de vida de los ciudadanos, del acceso a la justicia, de la mejora de la educación, etc.. Además, claro está, de su tarea central en las políticas sociales del país. En buena parte de Latinoamérica, además, vigila el cumplimiento presupuestal, monitorea las compras públicas, fiscaliza el cumplimiento de las promesas electorales, etc. En

suma, en la sociedad moderna, la sociedad civil ha pasado a formar parte esencial del arco de control social del poder integrado, entre otros, por la Justicia, la prensa, los poderes autónomos (tribunales de cuentas, el defensor del pueblo, las entidades reguladoras), las comisiones investigadoras de los parlamentos, etc..

Los Partidos en una democracia tienen el monopolio de la voluntad política de los ciudadanos. Pero los Partidos modernos tienen que ser permeables a este nuevo sujeto social. La organizaciones de la sociedad civil instalan más fuertemente el valor de la rendición de cuentas, que no es solo económica, sino, por ejemplo, de evaluación de promesas y cumplimientos, etc.. De lo que se trata es de acostumbrar al gobernante al control social en el marco de una cultura de rendición de cuentas.

Así, la sociedad civil comienza a participar en campos más decisivos de la vida pública. Por ejemplo, en la elaboración de la lista de candidatos posibles para integrar órganos de importancia institucional (Tribunal Constitucional, Consejo de la Magistratura, Tribunal de Cuentas, etc.) participan algunas entidades la sociedad civil proponiendo sus candidatos (Colegios de Abogados, Consejo de Decanos de las Facultades de Derecho, etc.), así como lo hacen en mayor medida, naturalmente, las entidades estatales (los propios órganos existentes, la Corte Suprema, el Tribunal Constitucional, el Consejo de la Magistratura y por supuesto el Poder Ejecutivo y el propio Parlamento). De la lista total el Poder Ejecutivo, por ejemplo, elige tres de ellos y los remite al Parlamento y este elige uno por mayoría especial. Se trata así de despartidizar la elección de algunas instituciones claves en el Estado.

La cultura de rendición de cuentas lleva por ejemplo a la Televisación en Directo de las instancias institucionales. Así por ejemplo en Perú se televisan las sesiones del Consejo de la Magistratura cuando eligen jueces de Tribunales o en México se televisan las sesiones regulares de la Suprema Corte de Justicia. En algunos lados se televisan las sesiones parlamentarias, también. La tecnología está al servicio de acercar las instituciones al ciudadano. REQUIERE LEY.

LA REFORMA DEL ESTADO.

34.- Derogación de coordinadores departamentales.

REQUIERE LEY

35.- Prohibición de que los Directores de empresas públicas puedan acceder a cargos de elección popular hasta 10 años después de terminado su mandato. REQUIERE REFORMA CONSTITUCIONAL

La educación y la salud en el ojo de la tormenta

Varios han sido los temas en los que se mantuvo centrada la atención pública del país en la última semana.

Más allá de lo vinculados al clásico Peñarol-Nacional, los temas nacionales más destacados han sido: los últimos capítulos de la marcha de una crisis sin parangón en la enseñanza y los problemas en la gestión de ASSE, que llegaron al Senado con fuerza, en una interpelación al ministro Jorge Venegas. Como lo expresamos en la anterior entrega, en la educación, se ha sumado a la crisis en los resultados, que se expresan fundamentalmente en la enseñanza media, por los altos índices de repeticiones y elevado grado de deserciones, entre otros; una crisis institucional de proporciones que ha sido aquietada por el propio presidente Mujica a su regreso de viaje, pero lejos está de ser solucionada.

El plazo, para que las autoridades de la enseñanza eleven un proyecto de mejora de la educación al presidente de la república, votado por unanimidad en Cámara de Senadores, está próximo a vencerse, aun con la prórroga otorgada.

Fue anunciado por el CODICEN, un proyecto que apenas propone una pequeña modificación al sistema, le otorga mayor autonomía a cada centro de educación, para que de acuerdo a su realidad, a su contexto, puedan adoptar sus propias variantes a los programas, lógicamente, llenando determinados requisitos administrativos.

Como dije, es una pequeña propuesta que no va a brindar rimbombantes resultados inmediatos. Ni siquiera es una gran novedad, es lo que se aplica en varios países del mundo y la región, incluso era una de las propuestas de la reforma educativa del gobierno colorado del Dr. Julio Sanguinetti, encabezada por el Profesor Rama. Quince años después, los mismos que pusieron el grito en el cielo ayer, los principales detractores de aquella impresionante reforma, lo están proponiendo como gran proyecto. Pero se encontraron con el «palo en la rueda» de los conservadores de siempre. Aquellos que no solo no quieren cambiar nada,

sino que su propuesta es retroceder a los años sesenta.

Primero fue el propio Consejo de secundaria que se opuso hasta a publicarlo en su página oficial. «Están vulnerando la autonomía de los consejos» era la respuesta; por otra parte, el sindicato de profesores, la FENAPES amenazó con no tomar exámenes ni comenzar las clases el año próximo si tal decisión prospera.



El presidente Mujica a su vuelta de viaje ha puesto paños fríos sobre el problema. El Consejo de Secundaria se habría avenido a la disposición superior, pero continúa latente la amenaza del sindicato. En tal sentido se escucharon voces como que «ninguna reforma puede salir sin el apoyo de los docentes»

Este es el fruto de una política equivocada del Frente Amplio. La de otorgar cogestión a los sindicatos. Le ocurre lo mismo en otras actividades como en la salud por ejemplo. Hoy están recogiendo los frutos de su propia siembra.

En tal sentido nuestro sector, Propuesta Batllista, PROBA, analizó la situación y

tomó en su Mesa Ejecutiva una fuerte decisión que se plasmó en los

siguientes conceptos: «La Educación es

hoy rehén de la incapacidad de gobernar

del Frente Amplio y en especial de las autoridades de ANEP. Las diferencias internas que se hacen públicas; la supremacía de las corporaciones gremiales frente a propuestas; anuncios de acciones para impedirlas con procedimientos casi de chantaje anunciadas por FENAPES, demuestran que hay un sólo camino para recuperar nuestra Educación Pública: la destitución de las autoridades del Consejo de Secundaria y la renuncia de los Representantes del Frente Amplio en el CODICÉN.

ProBA declara: Situación de Emergencia en la Educación que requiere acciones inmediatas del Gobierno Elegido para tomar medidas a favor de la Educación y no para propiciar su destrucción. «Y agregamos, que de no haber resoluciones concretas por parte del ejecutivo, vamos a propiciar la interpelación del ministro para ir hasta las últimas consecuencias.

El otro tema central fue la gestión administrativa de ASSE, que motivó la interpelación del Ministro del ramo.

Las acusaciones del interpelante, Senador Heber, fueron duras con denuncias directas. Ocho fueron las preguntas, de las que claramente siete quedaron sin respuestas lógicas.

Se tocaron temas delicados, como las más de diecisési mil observaciones del Tribunal de Cuentas, en solamente un año, a la legalidad en compras hechas por ASSE; a compras directas sin intervención del T.C.; a licitaciones hechas sin cumplir con las debidas publicaciones, en violación al art. 47 del TOCAF; a la contratación de una empresa que trabaja bajo la forma de Asociación Civil, llamada La Buena Estrella, contratada reiteradamente y en varias unidades ejecutoras en forma directa, es decir sin licitación, a la que el interpelante denunció estar en vinculación directa con el miembro del directorio de ASSE, Alfredo Silva; también se preguntó por la contratación de publicidad de la empresa Grupo Publicitario Perfil S.R.L.

El ministro al hacer uso de la palabra, en primer término comenzó a historiar todo

lo que significa el Sistema Nacional de Salud, los logros que en la materia y según su opinión se vienen concretando. En un tono y con un ritmo que más que evitar dar respuestas directas, parecía estar tomándole el pelo al Senado. Esto motivó algunos entredichos en forma de gritos, por lo que cuarto intermedio mediante, fue notorio el cambio de actitud del Dr. Venegas.

Finalmente, una vez pronunciado el Secretario de Estado, la oposición quedamos insatisfechos con sus respuestas. Más allá de los votos mecánicos de la mayoría respaldando al ministro, con una declaración que fue elevada a la mesa a las 13 y 25 del mediodía, o sea antes de escuchar las repreguntas y las intervenciones de todos los partidos, en una sesión que culminó a las 18, 30, las respuestas dadas fueron tan débiles, que ante la gravedad de los hechos denunciados propusimos una censura al ministro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 147 de la Constitución. Por lo que el tema continúa en consideración hasta que la Cámara de Senadores sea citada especialmente a esos efectos, para allí convocar a la Asamblea General si estuvieran los votos requeridos.

Más allá de los resultados políticos, queda de manifiesto la enorme crisis que vive el Uruguay en materia de administración de la salud, con irregularidades que podrían llegar a ser cuestiones penales.

Además el caos en la educación amenaza con profundizarse si el presidente no se dispone a actuar con firmeza, reinstaurando la institucionalidad en la ANEP.

Como oposición responsable, estamos a las órdenes para ayudar si la solución pasa por aspectos legislativos, como reformar algunos aspectos de la ley de educación. Pero recuerde Sr. Presidente que autoridad no es autoritarismo y que Ud. se comprometió con tres aspectos básicos para la república educación, educación y educación.

EL COMPROMISO EMPIEZA POR VOS afiliate al PARTIDO COLORADO

Colorado:

El Partido precisa del empuje de todos.

¡Acercate, participá y afiliate al Partido!!

Contribuí a mejorar nuestra acción política y a difundir las ideas coloradas y batllistas.

No olvides que lo que alguna vez escuchaste en boca de otros, ahora nos invita a redoblar el esfuerzo: la victoria crece desde el pie.



afiliaciones@partidocolorado.com.uy

2413 0510 | 2419 0180

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PROSECRETARÍA NACIONAL DE AFILIACIONES